

llegue la que fuere del gusto y servicio de Vra. Exa., y quiera ver el cathálogo y discursos de los conquistadores, que voy acabando, si Dios me diere tiempo para ello: porque las ocupaciones grandes en que siempre he estado ocupado han detenido el curso de mis deseos, y yo fio de Dios que llegarán muy presto á merecer que Vra. Exa. se sirva de todo, porque no perdamos tal tiempo ni tal dicha gozando de su bienaventurado gobierno con que nos honra y favorece. Y quien lo ha hecho así por ventura desde aquel siglo de oro, que como padre y señor nos amparó en aquellas primicias y primeros tiempos de la criança y niñez desta tierra, aquel padre universal del Illmo. Don Antonio de Mendoça, antecesor de Vra. Exa. en el título y en el nombre, y muy seguramente decimos y confesamos que antes ni despues no ha venido ni vendrá tal gobernador como Vra. Exa., ni tan prudente, recatado y resuelto en el despacho, y verdadero en la palabra; que aunque es verdad que para tan grandes é importantes ocupaciones le falta tiempo, le sobra con su mucha diligencia y cuidado, sin que nadie le embarace ni estorbe, corriendo todos los tribunales y audiencias cada dia y dándola ordinaria, que muchas veces, y yo lo he visto, salen sus porteros y pajes de cámara dando voces por los corredores de palacio, que el príncipe aguarda y que entre á negociar el que quisiere libremente, y estar sperando y no haber quien negocie ni quiera, porque cada dia negocian y los oyen, y así han de ser los reyes y príncipes, que para eso tienen el lugar de Dios en la tierra, y se han de poner en público y juzgar y oír al pueblo, con que vemos el desengaño sin andar anhelando, como camaleones por el aire, adonde se nos iban las vidas y los tiempos en balde. Viva Vra. Exa. mill años, que si como vemos que empieça podemos sperar que continuará, tenemos de qué vivir muy contentos y dar muchas gracias á Dios, y decille: *Te Deum laudamus*, pues vemos con los ojos mas que pudieron prometer nras. speranças, ni pensamos que se pudieran cumplir en esto nros. deseos; y así, vivimos contentísimos y no nos hartamos de ver á Vra. Exa., ni de adoralle su sombra, porque le amamos. Sea glorioso dios, que quiere que conozcamos quan

maravilloso es en sus obras, y quan admirable su nombre en toda la tierra; y quien tambien le ayuda como Vra. Exa., bien fuera que supiera de su grandeza, mas el discurso y asistencia las irá descubriendo á Vra. Exa., y considerando su forma, su traça, sus calles, plaças y casas, y edificio, la grandeza y sumptuosidad de las iglesias, y monasterios, y hospitales, y conventos de monjas, todo amasado de aquellas primeras y sanc-

Los frailes franciscanos los llaman conquistadores porque vinieron á tres años ganada la tierra; y los dominicos á cinco; y los agustinos á 12; y la Compañía vino año de 1578.

tas plantas de las órdenes mendicantes, que como la primera y conquistadora en esta tierra, lleva el standarte y guion la del Serafíico padre San Francisco, que con los frutos de su humildad y sanctidad llegaron aquellos doce sus profesores desde á tres años que la tierra se ganó; y ganando almas al cielo fueron partícipes en esta conversion la gloriosa orden de Sto. Domingo, llegando á los 5 años con su predicacion á este reino, que como castillos roqueros vencieron los debates del demonio, que iban conquistando y quebrando la cabeça. Y para mayor assencion del bien de los convertidos y que se iban llegando á Dios para su salvacion, llegó aquel hermoso árbol, y tan coposo de su sombra, lleno de jazmines y pimpollos de frutos de bendicion y gloria de aquel gran Augustino, que desde á los 12 años de su planta creció esta fábrica en júbilos de gloria, con que fueron haciendo una soldadexca celestial.

Y ratificando y creciendo esta labor, quán grande la ha ido haciendo aquella florida y hermosísima enxambre de aquel panal de dulçura que Sanson sacó del mas fuerte para gloria y honra de Dios, que tales frutos echó en la tierra enviándonos por el año de 1578, con que no sólo se venciesen leones ni ffilisteos, pero el demonio quedase vencido y atado donde tuvo mas dominio é imperio, y de scuela de sataná se abriese un paraíso de ángeles, con que se hermosea el cielo y la tierra con sugetos de gran discrecion y letras que la honren en virtudes, y todo sea un fervor y amor de Dios, por quien pasó esta gloriosa Compañía de Jesus.

Tiene en esta ciudad tres casas: en la una, que es el Colegio de San Pedro y San Pablo, debe de haber cien sugetos, los quales se exercitan en lo que (es) la educacion y enseñanza de lo

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
"ALFONSO REYES"
1625 MONTERREY, MEXICO

que es gramática, rethórica, y artes, y teulugía, en que están ocupados de quince á 16 maestros: tres de theulugía, donde se lee positivo, casos de conciencia y Escritura, y hay dos ú tres maestros de fhilosophía que van leyendo los cursos de artes cada año: los demas maestros se ocupan en la gramática y retórica en estos studios.

Habrà 800 estudiantes, así de México como de lo demás del reino, todos virtuosísimos, á los quales la Compañía tiene á cargo particular para la enseñança y virtud.

De aquí salen muchos á ser religiosos de todas las religiones, y como exercitados en la virtud, son de mucho momento á las dichas religiones, y así dicen no han menester noviciado por venir tan aprovechados. Juntamente salen de aquí destas congregaciones muchos prebendados, curas y beneficiados, que con la doctrina que aprenden de la Compañía resulta bien no sólo en ellos, mas en todos los pueblos se echa de ver que han bebido del agua de la salud de la Compañía, no sólo en lo que es letras, sino en lo que es virtud, recato, compostura y doctrina; dando buen exemplo juntamente se estiende el efecto con tales maestros como los de esta Sta. Compañía: enhorabuena vino ella á las Indias, y en buen día y año llegó el regalo del cielo que vistió á los hombres desta tierra de sus dones y misericordias, pues antes no tenían donde criarse sus hijos sino en ocasion de muchos vicios y pecados y de mendiguez, y un trato que venia á parar en el discurso de la vida en mill vergüenças que les acarrea la ignorancia y libertad en que se criaban, y agora la compostura y cuidado los llega á muy grandes letrados y ricos, así por la iglesia como por otros caminos, con que viven muy honrados los que algunos dellos pudieran parar en lo que promete la necesidad y anchura de vida suelta de la tierra, y mas en los moços no bien enseñados, pues de los frutos de fe tan grandes que Dios nos

ha mostrado por la fundacion del Sto. Oficio de la Inquisicion en esta ciudad, plantándose por el año de 1571, que á consideracion de aquella Magestad Cathólica del Rey Don Phelipe segundo, nro. soberano y natural Señor, se asentó, viendo lo que cada dia se iba poblando de spañoles la monarchía de las

Fundacion
del Sto.
Oficio y re-
cibido
en esta ciu-
dad de
México á 4
de
Noviembre
1571 años.

Indias, así de los engendrados y nacidos en ellas, descendientes de sus conquistadores y pobladores que en sus principios las descubrieron, conquistaron y poblaron, como de los que en el discurso de los años de su descubrimiento y conquista han venido y se han ido naturalizando en ellas, casándose y echando raices y dilatado sus linajes, familias y descendencias por la redondez de tan stendidas provincias, y lo que importaba que en tierra tan distante y apartada de su presencia real se previniese el daño que la malicia de los herejes destes tiempos podria causar en tierra nueva y planta tierna del evangelio, tan cultivada de predicacion y doctrina evangélica, y tan á costa de ministros y thesoro.

Deliberó con su maduro y prudentísimo consejo, y como quien tenia su coraçon en las manos del mesmo Dios, que en todas ellas y á su costa se plantase el Sto. Oficio de la Inquisicion, pareciéndole, como de su raro y singular entendimiento y providencia se debe creer, que con esto se conservaria la xpianidad de sus súbditos, y se atajaria la vigilancia de los ánimos heréticos y depravados destes siglos en procurar introducir en los cathólicos la ponçoña y contagion de sus errores.

Imitando Su Magestad el loable exemplo y sancta determinacion de nros. Señores y Sanctos Reyes Cathólicos Don Fernando y Doña Isabel, sus bisabuelos, cuyas admirables pisadas, con ardentísimo y hervoroso zelo de la religion, hasta en esto quiso imitar, pagando en esta parte á sus naturales spañoles y amados vasallos el amor bien merecido por su gran fidelidad. Y hase visto bien el fruto deste paternal cuidado, pues así como en aquella dichosa era fueron echados del viejo mundo de Spaña con público castigo los pérfidos judíos que á la vista y en las barbas del xpiano bando así en este nuevo de las Indias por las atalayas evangélicas de su iglesia han sido castigados los herejes y estirpadas las herejias y judaismos que se han hallado, con notable servicio de Dios y de Su Magestad y universal beneficio destes reinos, pues por la cudicia del oro y plata que producen se habian començado á entretexer de diferentes y agenas naciones muchas gentes de linages y tierras sospechosas, culpadas en este crimen.

Y volviendo á nro. intento digo, pues, que plantado en el Pirú este Sto. Tribunal el año antes, lo envió tambien el siguiente de 1571 á esta su gran ciudad mexicana, y como metrópoli é cabeza de todos ellos. A los quatro de Noviembre se recibió y juró en su Catredal y metropolitana iglesia por el Virrey D. Martín Enríquez, que á la saçon los gobernaba, y por la Real Audiencia y Cabildo eclesiástico y seglar con todo el resto, y tanto aplauso y demostraciones de contento como á tan sancto y recto ministerio se debía.

Era en esta coyuntura Inquisidor general en Spaña y en la monarchía de sus Estados el Cardenal de Siguença, Don Diego de Spinosa, Presidente juntamente de Castilla, y eligió por los primeros inquisidores deste nuevo tribunal al Doctor Don Pedro Moya de Contreras, natural de Villa Petroche, de la diócesis de Córdoba, que poco habia lo era en Murcia, y á pocos años fué arçobispo de México, visitador y gobernador, y murió presidente del Real Consejo de Indias; y á el Licdo. Don Juan de Cervantes, Canónigo de Canaria y natural de aquella isla, que murió viniendo en la navegacion; y por Fiscal al Licdo. Don Alonso Fernández de Bonilla, natural de Córdoba, promovido luego á Inquisidor, el qual, de allí á tiempo fué á visitar la Real Audiencia de los Reyes en el Pirú, donde falleció electo y ya consagrado Arçobispo del mesmo México; y por Secretario á Pedro de los Ríos, natural de la dicha ciudad de Murcia, que lo habia sido tambien en las Inquisiciones de Llerena y de Sevilla, de donde salió para este efecto. Casóse en México con Doña Elvira de Incarduí, hija

de Joan Ugarte, vizcaíno, y de Brígida Coronel, su muger, de cuyo matrimonio han tenido sólo un hijo llamado Don Lorenço Ugarte de los Ríos.

Fué Francisco Verdugo de Baçan el primer Alguacil mayor deste Sancto Oficio, casado con Doña Magdalena de Albornoz, hija del Alcaide Bernardino de Albornoz y de Doña Isabel Vázquez de Bullon, su muger, y tuvieron por sus hijos á Don Alonso Baçan y otros religiosos, que por serlo y escusar prolijidad no refiero, casado con Doña Cathalina de Tapia, hija de Gonçalo Gómez de Cervantes y de Doña Cathalina de Tapia, su muger.

La Inquisición se recibió y fundó en el Pirú año de 1570.

Era Inquisidor general en Spaña el Cardenal Spinosa.

Primer Inquisidor de México D. Pedro Moya de Contreras, despues Arçob. de México. Gobern. y Cap. gl. y Presid. del Aud. Rt. y del Concilio Mexicano. y despues Presidente de Indias.

Segundo Inquisidor D. Alonso Fernández de Bonilla, Arçobispo de México y Visitador de la Aud. Real de los Reyes en el Pirú.

Primer Secret.º Pedro de los Ríos, y despues Factor de Su Magestad.

Primer Alguacil Mayor Francisco Verdugo de Baçan.

SUCESORES DE INQUISIDORES.

A los primeros inquisidores sucedieron, por este orden, el Licdo. Alonso Granero de Ávalos, natural de Villaescusa de Haro, primero Fiscal y luego Inquisidor, y sucesivamente Obispo de las Charcas en el Pirú, donde murió. El Licdo. Francisco Sanctos García, natural de Madrigal, primero Fiscal y luego Inquisidor, y sucesivamente Obispo de Guadalupe en la Nueva Galicia, en cuya dignidad falleció. El Doctor Bartholomé Lobo Guerrero, natural de Ronda, ansimismo Fiscal y luego Inquisidor y Arçobispo de la ciudad de Sta. Fé en el Nuevo Reino de Granada.

Segundos Inquisidores Lic. Granero de Ávalos, despues Obispo de las Charcas.

El Lic. Francisco Stos García, y despues Obispo de Guadalupe.

Dr. Lobo Guerrero, y despues Arçobispo del Nuevo Reino de Granada.

TERCEROS INQUISIDORES.

El Licdo. Don Alonso de Peralta, natural de los Reinos del Pirú, y el Licdo. Gutierre Bernardo de Quiros, natural de Asturias, que en estas plaças vinieron proveidos de Castilla, y asisten hoy, y Fiscal el Doctor Martos de Bohorques, natural de la dicha ciudad de Sancta Fé, que asimismo está sirviendo la suya; todos sugetos tan importantes quanto conviniente á su Sancto ministerio y exercicio.

Terceros Inquisidores: Lic. D. Alonso de Peralta y Lic. Gutierre Bernardo de Quiros. Fiscal el Dr. Martos de Bohorques.

SUCESORES DE MINISTROS.

Al primer Secretario, Pedro de los Ríos, que á cabo de 23 años que sirvió en la dicha Inquisición de México se exoneró del dicho oficio y fué Fator del Rey otros seis, sucedió Pedro Sanz de Mañozca, natural vizcaíno, que de presente lo sirve.

Al Alguacil mayor Francisco Verdugo Baçan, sucedió Don Antonio Baçan, su hermano, del hábito de Sanctiago, casado con Doña María de Castro, hija del Marqués de Sarria, por cuya ausencia á España sucedió Don Pedro de Villegas y Pe-

Segundo Secret.º Pedro Sanz de Mañozca.

Segundo Alguacil Mayor y propiet.º D. Antonio Velázquez de Baçan, del hábito de Sanctiago.

Tercer Alguacil Mayor, D. Pedro de Villegas y Peralta, casado con Doña María de Navarra, hija de Don Felipe de Arellano y Navarra y de Doña Juana de Aguilar, su muger; y por muerte dél, sin hijos, sucedió el dicho Don Lorenço Ugarte de los Ríos, casado con Doña Antonia de Velasco, hija de Don Diego Fernández de Velasco, Gentil-hombre de la Casa real, Gobernador y Capitan general que fué de la Nueva Vizcaya, y de Doña María Meléndez, su muger, hija del Adelantado Pedro Meléndez de Avilés.

Pareciome no pasar en silencio la fundacion de tan importante tribunal como el del Sto. Officio, y de sus jueces y algunos ministros mayores que hasta hoy han sido y son, como de cosa notable y de cuya asistencia tanto servicio á Dios y á su República christiana se ha seguido y espera se seguirá; así por este justo respeto, como por el amor conque con tanta razon es tenido y estimado de todos estados de gentes. Plega á su divina magestad conservarle, como se confia del fruto de su recto uso y exercicio.

Habiendo llegado Vuesa Exa. hasta aquí; visto, aunque en una suma, una relacion larga de las cosas y gran descubrimiento del egregio varon Don Xpoval Colon, primer Almirante de las Indias, y á quien se le deben todos los descubrimientos dellas, habrá advertido Vra. Exa. la grandeza y riqueza, fertilidad y sanidad de la tierra que descubrió, á que no se puede dar nombre ni igualdad, aunque se han traído á comparacion otras islas y provincias de las famosas del mundo.

Y aunque es verdad que el principal intento de servir á Vra. Exa. con esta obra fué decirle de las cosas de Nueva España, he entremetido lo demas para que haga historia y variedad la diferencia de las cosas al gusto, y porque lo de acá lo tiene Vra. Exa. presente y muy sabido, por lo que cada día toca así de españoles como de los indios, de que ya en otro libro he hecho relacion á Vra. Exa. Y porque de la grandeza y riquezas destes reinos que Vra. Exa. gobierna no se puede decir su bondad ni riqueza sin un gran spacio, iré tropellando, como hasta aquí he ido en esto, con sólo demostrar algunos lejos y sombras que hermoseen mas esta tabla y pintura, de-

jándolo á Vra. Exa. sin formar historia sino á pedaços ó retaços que quedan de la vendimia, como el rebusco de lo verdadero, que como fruta ya pasada de su tiempo se halle alguna que parezca nueva y sabrosa, y Vra. Exa. la estime en mas, con una disgresion de lo que he conocido de los sucesos pasados y de la trápala de las Indias y confusion desta babilonia, aunque menor en todo género de gentes y ruido desta ciudad mexicana.

Pues despues de haber conquistado el Marqués y los suyos todo este reino con los de Iucatán, Cutzumel y Tabasco, y Mechoacan, y costas y provincias de mar á mar, fueron haciendo en las demas lo propio con trabajo infatigable, como gente incansable y que parece que para eso nacieron; y demostraré en una corteza por ir, sin detener mas á Vra. Exa., á paso largo, las demas conquistas que acabaron en un rasguño, para que en los visos del sol y grandeza de Vra. Exa. parezcan mejor.

Siendo muy en propósito que Vra. Exa. sepa que fuera de lo que toca á esta tierra, como he dicho, fueron á las demás tierras los conquistadores y pusieron en la Real Corona de Castilla y Reinos mas de 200 provincias de grandísimas tierras y grandísimas riquezas, con grandísimo número de gentes que las habitaban; y como no es posible decir de todas ni de ninguna en particular porque sería hacer un lleno de un gran libro que prometiese una speranza de una vida muy larga con que acabarle, sólo como de paso apuntaré de algunas con que los conquistadores iban buscando mayores estados á su Rey y mas conversion á Dios, y plantas frutuosas á su iglesia; y así no es posible tratar desto en su punto, ni decir de todas sus hazañas, ni conquistas, ni aun apuntar las mas cercanas: quanto mas querer medir las largas desta gran tierra y mundos que hallaron y conquistaron despues de México, sus reinos y grandes provincias, las de Guadalajara y reino de Jalisco y con la grandeza de su ánimo y coraçones, y fueron echando raices de perpetuidad y grandeza de tierras y vasallos, y frutos fervientes de júbilo y alegrías del cielo con que se van hinchendo aquellas sillas de ánimas de tantos án-

geles que las pueblan, en agradecimiento de los que las dispusieron para alabanza y honra y gloria de Dios que les ha de dar el premio.

Honduras. Fueron conquistando desde México á la provincia de Honduras y Cabo de Higueras, que es en la mar del norte, que hay 300 leguas, y prosiguieron desde México á las provincias de Nicaragua hasta los confines de Costa Rica, que es en la mar del sur, que hay 400 leguas, pasando por Guatimala, que hay 240.

De Guatimala á St. Miguel. 60 leguas. Y de Guatimala á la ciudad de St. Miguel que llaman Jerez de la frontera, aquel rumbo 60 leguas, y todas 300 leguas se van caminando desta ciudad de México hácia el oriente leste ueste quarta al sueste; y desde esta ciudad de St. Miguel fueron á las provincias de Honduras y Cabo de Higueras, que hay 80 leguas; y desde este paraje ó ciudad de St. Miguel, al dicho Cabo de Higueras, Honduras ó Puerto de Caballos.

Desde St. Miguel á Nicaragua. Fueron caminando al norte deste hasta llegar al Puerto de Caballos y Truxillo y Cabo de Camaron ó Higueras, y dende la dicha ciudad de St. Miguel fueron continuando á la provincia de Nicaragua hasta Costa Rica por mas de cien leguas yendo caminando por la costa de la mar del sur quarta al sueste.

La Rl. Aud^a de Guatemala gobierna desde el río de las arenas hasta los confines de Veragua y Nicoya, que son límites de la otra Audiencia, que está en Panamá, y la jurisdiccion de la Audiencia de Guatimala, comprehende las provincias de Soconuchusco, Suchitepeques, Chiapa, Verapaz, Honduras, Nicaragua y Costa Rica, y cada una destas provincias comprehende en sí otras muchas con mas de 300 mill indios, y esto sin la provincia de Guatimala, que es la mayor de todas y tiene mas de cien mill indios.

Cinco obispados. Porque se considere lo que iban allanando via recta y por todos lados en sus conquistas, caen en el distrito desta Audiencia de Guatimala cinco obispados, que son el de Guatimala que es ya arzobispado metropolitano; el de Chiapa y el de la Verapaz, el de Honduras y el de Nicaragua.

Y comprehende 4 Gobernaciones que vienen proveidas por Su Magestad y Real Consejo de las Indias, que son las de Xocunuchusco, Honduras, Nicaragua y Costa Rica, que asimismo tiene gran suma de indios.

Comprehenden asimismo estas grandes provincias cinco alcaldías mayores proveidas por Su Magestad y Consejo que son las de Chiapa, Suchitepeques, Çonçonate, la Verapaz, San Salvador, y esto sin muchos Corregimientos, que provee el presidente de Guatimala; en cuyo distrito hay asimismo tres Cajas reales, que son la de Guatimala, la de Honduras y la de Nicaragua.

La provincia y Gobernacion de Joconusco está en la costa de la mar del sur, á las vertientes de la cordillera general, y confina con la provincia de Suchitepeques y á las spaldas de Joconusco; á las vertientes de la cordillera general, hacia la banda del norte, cae la alcaldía mayor de Chiapa, que comprehende las provincias de Chiapa y la de los Çoques y los Quelenes y los Cendales hasta llegar á la mar del norte, y confina con Tabasco; y hay en estas provincias de Chiapa de veinte mill indios arriba.

Y la alcaldía mayor de Suchitepeques está contigua con la de Soconusco y llega hasta seis leguas de Guatimala, y demás de la provincia de los Suchitepeques tiene jurisdiccion en setenta pueblos del distrito de la provincia de Guatimala, en que hay mas de cien mil indios.

La alcaldía mayor de la Verapaz cae sobre la laguna que llaman del Golfho dulce, que entra en la mar del norte: tiene mas de veinte mill indios.

Y la de Çonçonate está 30 leguas adelante de Guatimala sobre el puerto de Acaxutla, que es en la mar del sur, que es donde se embarcan para el Pirú y para el puerto de Acapulco. Gobierna esta alcaldía mayor lo que llaman Içalcos, encomiendas de Guatimala, donde se cogen de 15 á 20 mill cargas de cacao y mucha cantidad de tinta y aniz. Confina esta alcaldía mayor con la de St. Salvador, que en ambas hay mas de 50 mill indios.

La de St. Salvador llega á los términos de la Gobernacion

De la Alcaldía de St Salvador. de Honduras por la parte del norte, y por la parte del sur hasta la jurisdiccion de la Gobernacion de Nicaragua, que se determina en la villa de la Choluteca, pueblo de Españoles: comprehende muchas provincias y muchas gentes en mas de 50 mill indios, y entra á los limites de la Choluteca.

De la Gobernacion de Nicaragua. La Gobernacion de Nicaragua que llega á los términos de la Gobernacion de Costa Rica: comprehende muchas provincias y las ciudades de Leon y Granada y puerto del Realexo, que es en la mar del sur.

Del famoso volcan de Masaya. Está en esta provincia de Nicaragua el famoso volcan de Masaya. Tiene esta provincia mas de 60 mill indios.

De la Gobernacion de Honduras. Y la Gobernacion de Honduras que gobierna la ciudad de Gracias á Dios, que fué primer asiento de la Real Audiencia de los Confines, que agora está en Guatemala, y la ciudad de Segovia y Olancho, ricas de minas de oro, y la ciudad de San Pedro y Puerto de Caballos, y la ciudad de Truxillo, scalas de los navíos que vienen de España á las provincias de Honduras en la qual hay muchas minas de plata, que son las de Guaçucaranita, Guscalpa y Xoxona, en donde hay muchos ingenios armados y se saca plata en cantidad, y hay la de indios en esta Gobernacion de mas de 50 mill, por manera que la provincia de Honduras ó Cabo de Higueras y la de Nicaragua está la una limites de la otra y casi norte sur: la de Honduras en la costa del norte y la de Nicaragua en la costa del sur.

Todos estos Obispos, Provincias y Audiencias Reales, Gobiernos y Alcaldías mayores, ocupan largas tierras, grandes provincias, muchas gentes indianas y españoles que poseen y sacan destos mundos infinitas riquezas con que se engrandecen y hacen sus linages y sucesiones, unos perpetuándose en Castilla con lo que llevan, y otros que la abundancia los tiene llenos donde no pensaron hartarse ni dejar su mendiguez.

Disgresion y esclamacion del autor. ¡Oh Indias! Oh Conquistadores llenos de trabajos y en aquella simplicidad de aquellos dichosos tiempos donde no sacastes mas que un nombre excelente y una fama eterna, y en tiempos que en mayores servicios y mejores sucesos erades despojados de vtras. propias haciendas y de los frutos de vtras. servicios y hazañas, dando los que gobernaban en los prime-

ros años vtros. sudores á gente advenediza y que no mereció nada en la conquista, ahora ya es llegada la saçon donde luce mas el engaño y la mentira, y la ociosidad y el perjuicio del próximo, con que vendiendo vino, ó especias, ó sinabafas, ó hierro viejo se hacen grandes mayorazgos, é hinchen este mundo con milagros fingidos, sin ser agradecidos á Dios ni á los que los crecieron en su desnudez del polvo de la tierra, para llëgarlos á tan poderosos.

¡Oh Indias! vuelvo á decir: confusion de tropieços, alcahuete de araganes, carta executoria de los que os habitan; banco donde todos quiebran, depósito de mentiras y engaños, hinchazon de necios, burdel de los buenos, locura de los cuerdos, fin y remate de la nobleza, destruicion de la virtud, confusion de los sabios y discretos; devaneo y fantasía de los simples y que no se conocen.

¡Oh Indias! anzuelo de flacos, casa de locos, compendio de malicias, hinchazon de ricos, presuncion de soberbios. ¡Oh Indias! algunas calidades pegadas con cera, prendidas con alfileres, juguete de vanos, assencion de livianos y desvergonçados, truxaman de trampas, alcohol de hurtos, ojos quebrados á lo bueno y de lince y claros al daño de su vecino. ¡Oh Indias! mal frances, dibujo del infierno, tráfigo de behetría, igualdad en el trato, comunidad de todos lodos con que ciegan vtras. riquezas y no hartan al mas templado. ¡Oh Indias! ¿no sabeis cómo vtros. bienes, vtro. oro, vtra. plata y vtras. piedras preciosas no se perpetuan en esta tierra; no veis que son bienes muebles y no raíces?

Todo se acaba, todo se queda, y vtros. sucesores no llegan al tercer poseedor de vtra. hacienda. Mirad cómo repartis de las troxes y abundancia que Dios os dió, no lleveis á alguien al infierno, no os pidan la restitution de lo que deben vtros. poseedores, no os hayan topado para su damnacion, no maldigan vtra. abundancia y regalos, no lloren el dia que pasaron á conoceros, no sean vtros. dineros de duendes que se vuelvan en carbon y amargura.

¡Oh Indias! madre de estraños, abrigo de foraxidos y delinquentes, patria comun á los innaturales, dulce beso y de paz